

2023

**18 MESES DE EFECTOS DE LA  
REFORMA LABORAL  
SOBRE EL EMPLEO Y LA  
CONTRATACIÓN  
EN EXTREMADURA**

## 18 MESES DE EFECTOS DE LA REFORMA LABORAL SOBRE EL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN EN EXTREMADURA

### INTRODUCCIÓN

---

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo entró en vigor el 31 de diciembre de ese año y fue convalidado por el Congreso de los Diputados el 3 de febrero de 2022. El 30 de marzo de 2022 fue la fecha de entrada en vigor para las nuevas normas de contratación laboral.

Un periodo de 18 meses tras dicha fecha representa un tiempo prudencial suficiente para calibrar los efectos de este importante cambio normativo en el mercado laboral extremeño.

El objetivo declarado de dicha reforma era corregir de forma decidida la temporalidad excesiva que existía en España y que manifestaba en Extremadura uno de sus niveles más elevados. Un 29,7% de las personas asalariadas extremeñas tenían un contrato temporal en el primer trimestre de 2022. Año y medio después esta tasa se ha reducido hasta el 27,8%. Valga este dato como ejemplo de la efectividad de esta reforma que aún tiene recorrido.

A lo largo del informe se detallan los efectos que la nueva norma ha tenido en materia de ocupación, estructura de afiliación a la seguridad social, desempleo, tipología de la contratación, y la estabilidad del empleo como principales indicadores de la evolución del mercado de trabajo de la región.

Toda esta batería de resultados debe servir de, además de para caracterizar de forma rigurosa los cambios provocados por la reforma, contextualizar la evolución socioeconómica de la región y responder, desde los datos contrastados a las reflexiones críticas, sobre determinados aspectos de la reforma que no se corresponden con lo que reflejan las cifras.

El fin último se dirige a valorar la efectividad de estos cambios normativos en el mercado de trabajo extremeño que se venía definiendo hasta la reforma como un paradigma de temporalidad y precariedad.

## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA REFORMA LABORAL

### 1) Veintidós mil nuevas afiliaciones

Los efectos perjudiciales en el empleo de la pandemia del COVID fueron importantes en Extremadura. Ya en 2021, con la reactivación productiva, se registró una potente recuperación que se ha visto acentuada desde la aprobación de la reforma laboral y su entrada en vigor a partir de fines de marzo de 2022.

La afiliación a la Seguridad Social en media mensual ha aumentado en los últimos 18 meses en 22.131 personas afiliadas, (+5,7%) alcanzando en agosto de 2023 un máximo histórico de 419.337 afiliaciones.

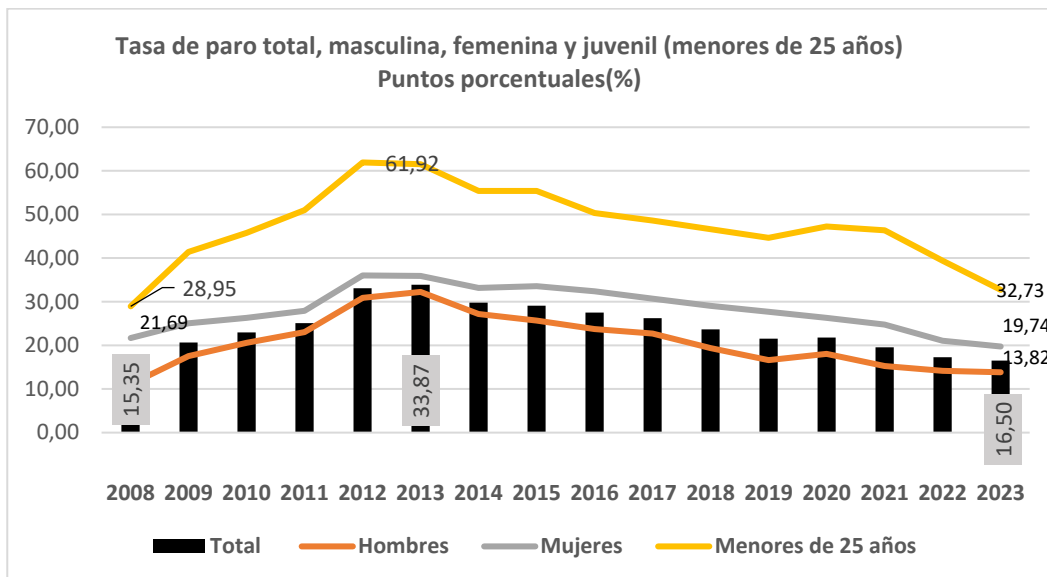
En términos absolutos, con cifras a fin de mes, el stock de afiliación se ha incrementado desde marzo de 2022 en 16.368 personas, un 4,1% más.



Fuente: UGT a partir de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM)

### 2) La tasa de paro alcanza los niveles más bajos desde 2008

La tasa de paro se ha reducido desde el 18,98% del primer trimestre de 2002 hasta el 16,50% del tercer trimestre de 2023. Es una disminución menor pero que representa uno de los niveles de paro más bajos desde el año 2008. Cabe destacar la mejora de la tasa de paro de los menores de 25 años que ha pasado de un 39,88% hasta un 32,73% en el tercer trimestre de 2023, cuando en lo que llevamos de década esta tasa se ha elevado por encima del 50% en algunos trimestres.



Fuente: UGT a partir de EPA, INE

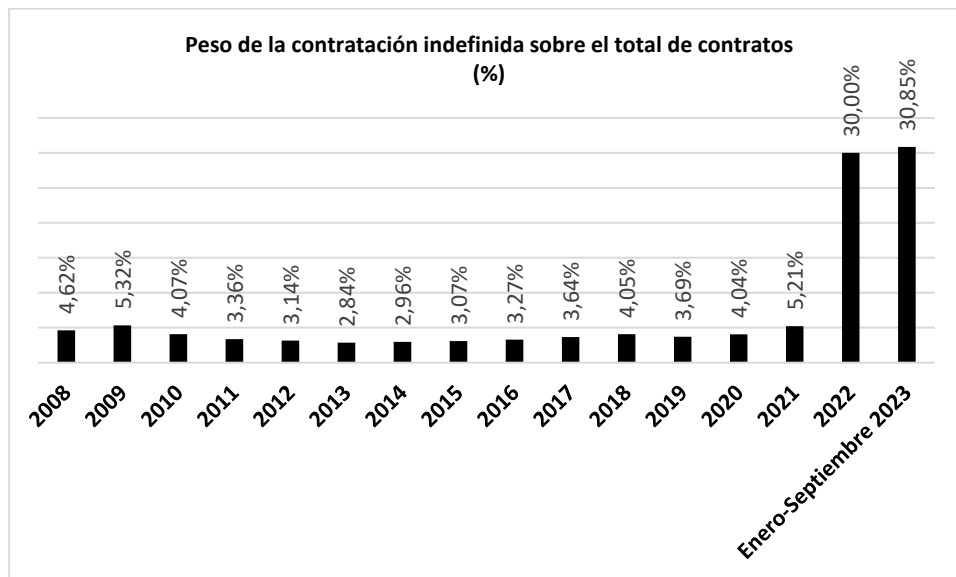
La mejora de la cantidad de empleo ha sido sustancial en este periodo (+24.200), pasando de 397.500 ocupados en el primer trimestre de 2022 a los 421.700 ocupados del tercer trimestre de 2023. Esta evolución también se aprecia en los asalariados con un aumento cercano al 8% de las personas asalariadas desde que entró en vigor la reforma (+25.800).

No obstante cabe reseñar que, aunque el aumento del empleo tiene una relación más estrecha y una mayor dependencia de la dinámica económica que de la estructura contractual, la configuración de la tipología de contratos también contribuye a una evolución positiva de la ocupación.

El impacto positivo de la reforma laboral se nota en mayor medida si se profundiza en las características del empleo generado incidiendo sobremanera en la transformación del mercado laboral de nuestra región atacando déficits básicos como la temporalidad y la precariedad que hasta ahora eran dominantes.

### 3) Tres de cada diez contratos realizados son indefinidos

La desaparición del contrato por obra y servicio, que acogía una tercera parte de los contratos totales en Extremadura y que amparaba prácticas fraudulentas alrededor de la temporalidad, junto con el impulso de los contratos estables, incluido el fijo discontinuo, han tenido como efecto positivo el fuerte aumento de la contratación indefinida, elevando la estabilidad y calidad del empleo de manera generalizada. Esto se aprecia, tras 18 meses de aplicación de la reforma laboral, en el sustancial aumento registrado en la contratación indefinida que ha pasado de ser residual (el 5,21% del total de contratos en 2021 fue un máximo) a elevarse por encima del 30% de los contratos realizados en 2022 y en la media de los tres primeros trimestres de 2023.

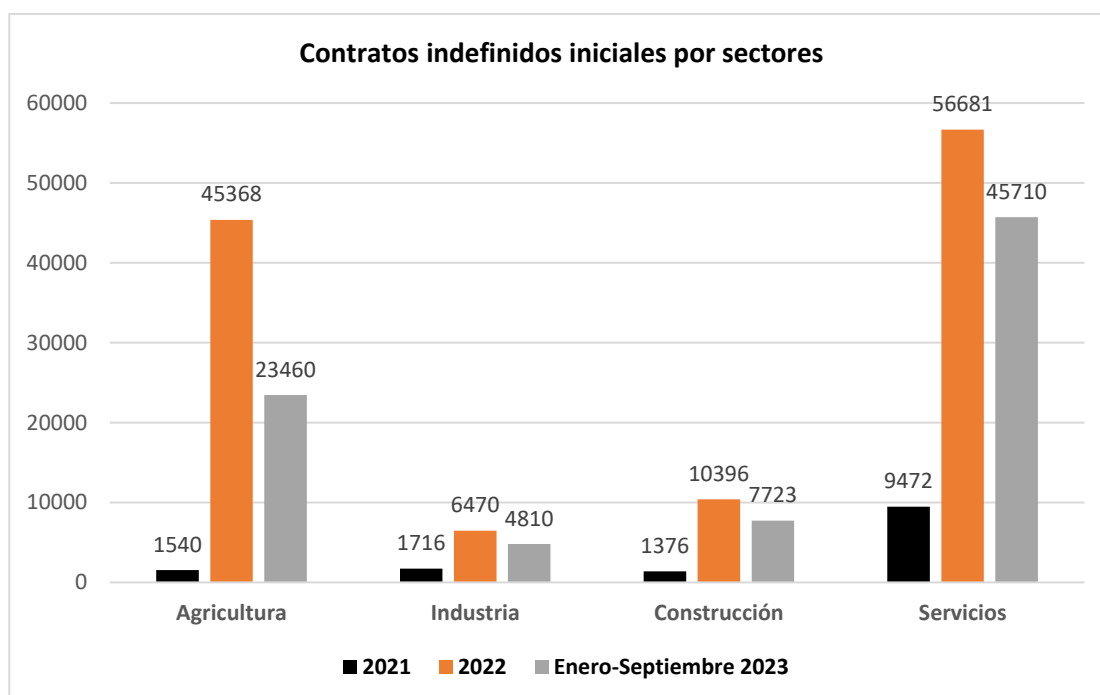


Fuente: UGT a partir de datos SEXPE

La evolución creciente de la contratación indefinida inicial es significativa pasando de 14.104 contratos celebrados en 2021 a los 118.915 en 2022, y esta tendencia positiva hacia la estabilidad continúa en el periodo enero-septiembre de 2023 con un total de 81.703 contratos indefinidos iniciales.

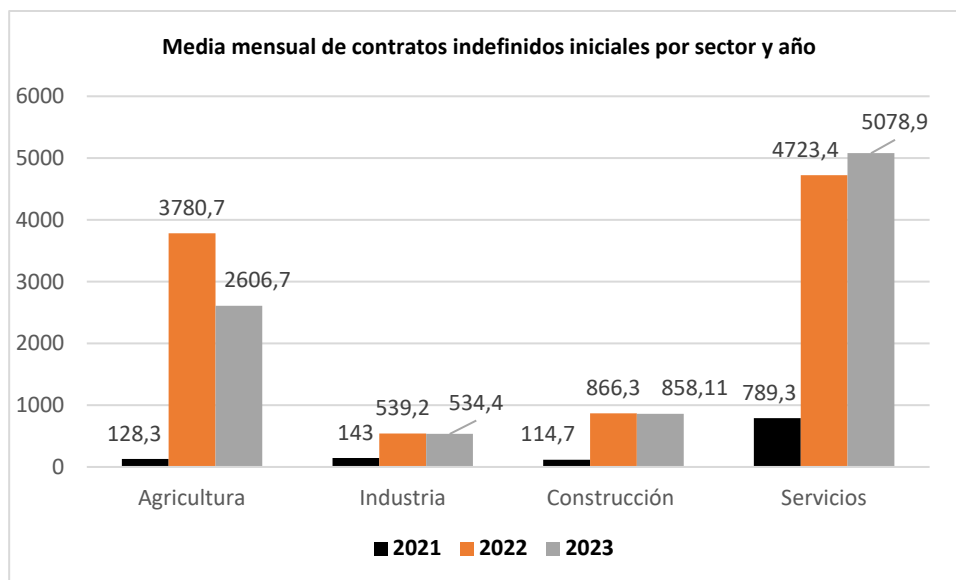
En medias mensuales, los contratos indefinidos han pasado de 1.175,3 en 2021 a 9.909,6 en 2022 y a 9.078,1 en los primeros nueve meses de 2023.

En la comparativa sectorial se observa cómo el sector agricultura fue el principal en el que se reflejó el aumento de los contratos indefinidos iniciales. En 2022 se multiplicaron por 29 los contratos iniciales en este sector respecto de los registrados en 2021. En la construcción ese múltiplo interanual fue de 7,6. De igual manera en el sector servicios los contratos iniciales en 2022 se han sextuplicado respecto del año precedente. Finalmente, los contratos indefinidos en el sector industrial casi se cuadruplicaron (3,8).



Fuente: UGT a partir de datos SEXPE

Esta tendencia hacia la estabilidad se confirma con las medias mensuales por sectores, dado que se ha pasado en la agricultura de una media mensual en 2021 de 128 contratos indefinidos iniciales a 2.606 en los primeros nueve meses de 2023. Algo similar ocurre en el sector servicios aumentando de 789 contratos de media mensual en 2021 a los 5.078 en los tres primeros trimestres de 2023. Son esos dos sectores productivos los que acaparan los efectos en la contratación indefinida en Extremadura.



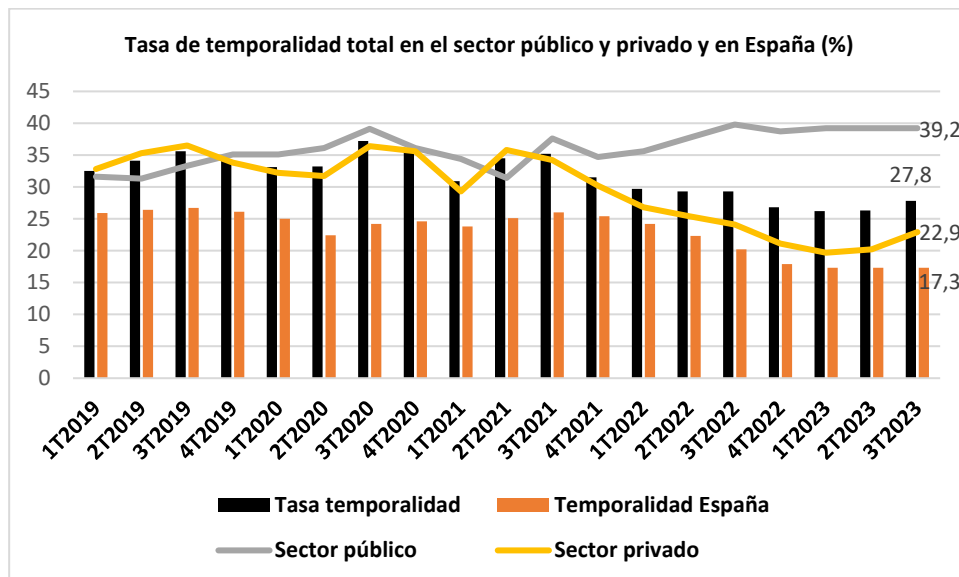
Fuente: UGT a partir de SEXPE

En términos de sexo, los principales beneficiarios de la expansión de la contratación indefinida han sido los hombres. En 2021 los contratos indefinidos iniciales fueron un 57,9% para hombres (8.009) frente al 42,1% de las mujeres (5.820). En el periodo tras la reforma (abril 2022-septiembre 2023) el porcentaje de contratos indefinidos para hombres ha crecido casi 12 puntos porcentuales hasta el 69,4% (117.212) en detrimento del peso de los contratos para mujeres que han retrocedido hasta el 30,6% (51.795) del total.

#### 4) **Significativa reducción de la tasa de temporalidad que se coloca en mínimos de la serie histórica.**

Sin duda uno de los efectos favorables de la reforma ha sido la gran caída que ha experimentado la tasa de temporalidad que se refleja tanto en datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) como en los datos de afiliación a la Seguridad Social.

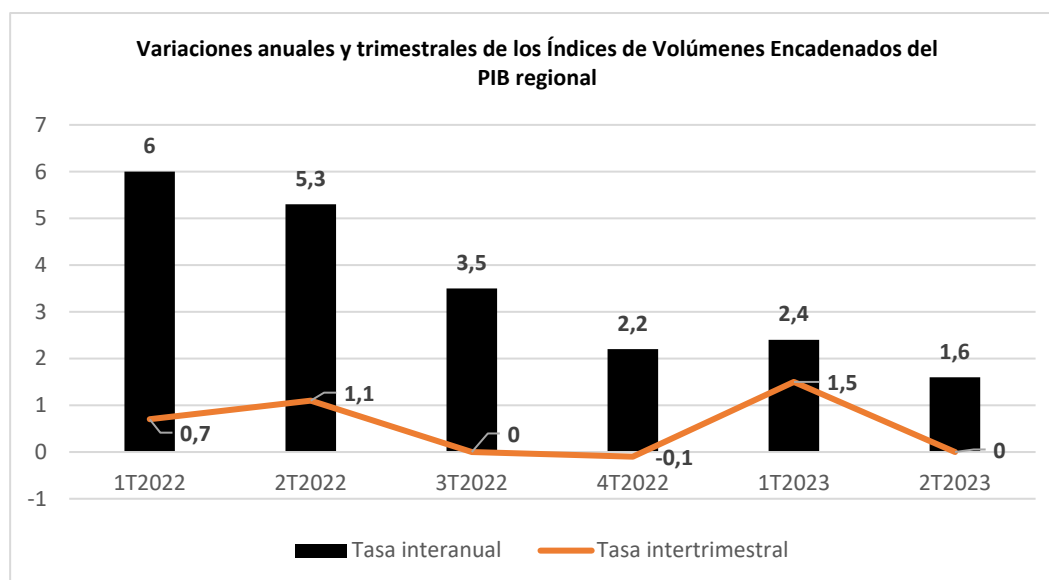
La tasa de temporalidad de la EPA indica que en Extremadura se ha reducido hasta el 27,8% en el tercer trimestre de 2023, descendiendo en 1.9 puntos porcentuales desde la registrada en el primer trimestre de 2022 (29,7%). Sin embargo, la brecha tradicional existente con la media nacional se ha agrandado pasando de 5,5 puntos porcentuales a 10,5 p.p. Esta circunstancia pudiera explicarse por el diferente comportamiento del sector privado y del sector público en la región. Así, mientras en el sector privado la tasa de temporalidad ha caído en 3,9 puntos porcentuales hasta mínimos del 22,9%, en el sector público la incidencia la tasa ha crecido en 3,6 puntos porcentuales hasta el 39,2%, no apreciándose el proceso de consolidación del empleo en las distintas administraciones públicas.



Fuente: UGT a partir de EPA, INE

Por su parte, la temporalidad calculada con los datos de afiliación a la Seguridad Social también se ha reducido drásticamente, desde un 44,91% en marzo de 2022 a un 33,35% en septiembre de 2023, es decir, 11,5 puntos porcentuales menos en 18 meses.

Esta caída de la temporalidad se produce en un contexto de crecimiento del PIB regional y de creación de empleo, dado que el número de afiliados medios se ha incrementado en un 5,7% en el mismo periodo y, especialmente, del empleo de carácter indefinido que se ha incrementado en un 28,13% en los últimos 18 meses.



Fuente: Instituto Estadístico de Extremadura

De esta forma se constata que la reforma laboral está cumpliendo su objetivo central, reducir la temporalidad, sin perjudicar la creación de empleo.

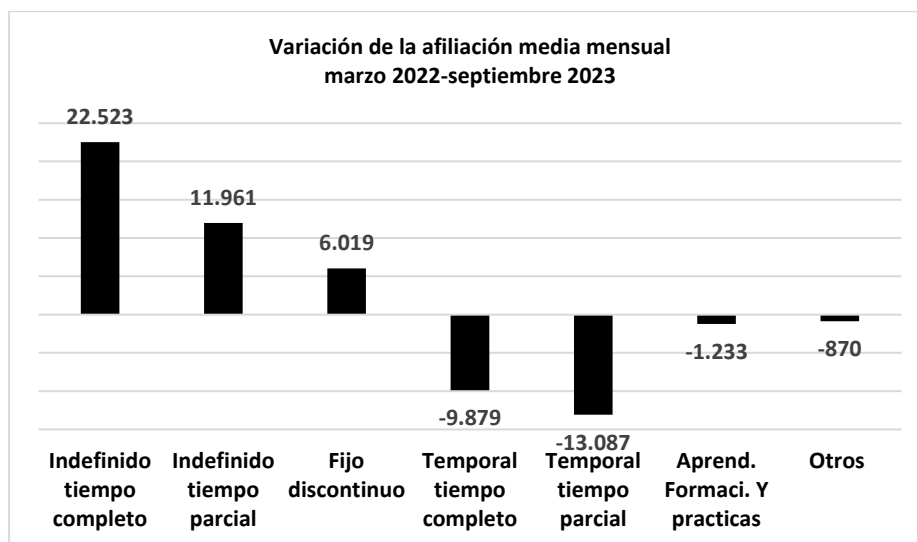
Esto no significa que, pese a la reforma, sigan existiendo en el mercado laboral extremeños fenómenos como la temporalidad y la precariedad excesivas, ni que se hayan agotado las actuaciones necesarias para combatirlas. La reforma laboral todavía tiene recorrido, pese a lo cual debe realizarse una continua vigilancia y análisis de sus resultados para mejorar su impacto.

De esta manera cabe resaltar algunos de los efectos indirectos que ha generado la reforma laboral más allá de los ya reflejados.

### 5) La caída de la temporalidad se debe mayoritariamente al incremento de la contratación indefinida de carácter permanente

En un análisis de la evolución del empleo en el último año y medio se puede comprobar cómo en términos absolutos el aumento de la contratación indefinida se ha dado en todas las modalidades de contratación indefinida, siendo la más relevante el incremento registrado en la afiliación indefinida de carácter permanente, de forma que en septiembre de 2023 se contabilizan 34.484 afiliados más de este tipo que en marzo de 2022. La mayoría de este incremento (22.523 personas) están bajo la modalidad de contratación más estable, la indefinida a tiempo completo muy por encima del aumento experimentado por los indefinidos a tiempo parcial (11.961).

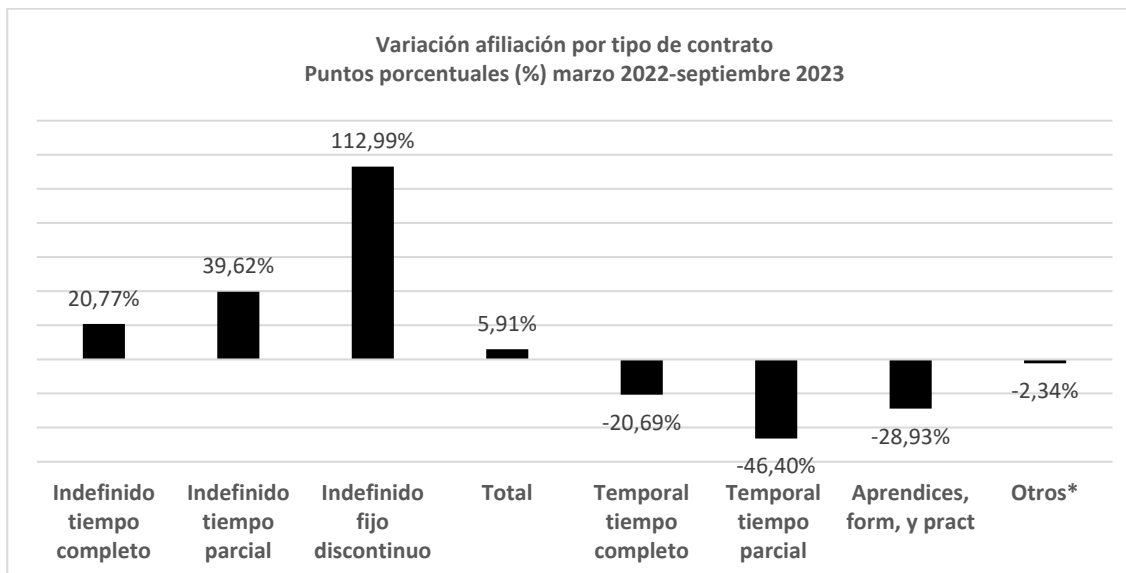
A ellos habría que sumar 6.019 personas con contratos fijos discontinuos. Pese al fuerte aumento de esta modalidad de contratación fija discontinua, apenas cuatro de cada cien personas ocupadas en Extremadura ven reguladas sus relaciones laborales con este tipo de contrato.



Fuente: UGT a partir de MISSM

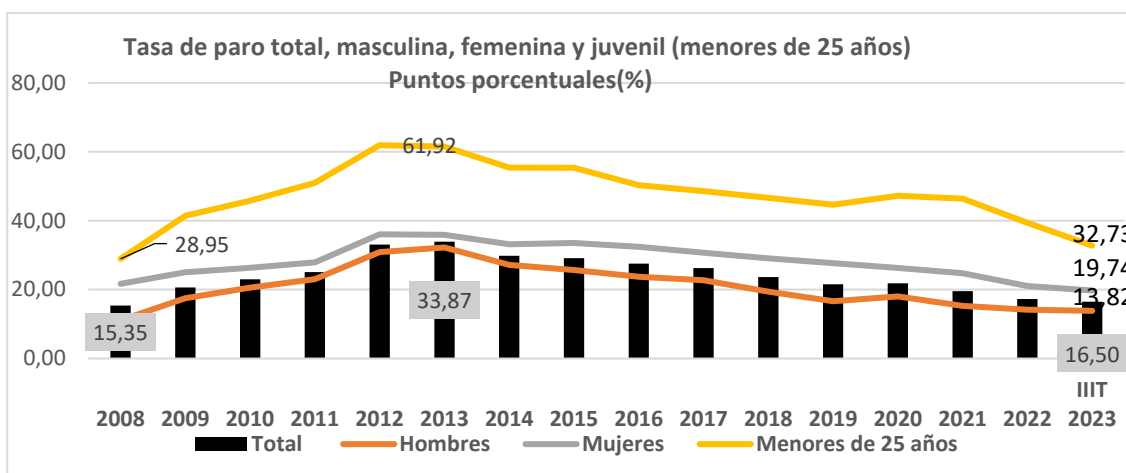
La reforma laboral ha incentivado la figura del fijo discontinuo en detrimento de la contratación temporal. Así, el número de afiliados con un contrato fijo discontinuo se ha incrementado en un 112,99% desde marzo de 2022.





\*Otros incluye todas aquellas personas afiliadas que no tienen contrato(funcionarios) los cuidadores no profesionales, programas de formación y prácticas laborales en empresas y aquellos para los que, por error u omisión, no figura tipo de contrato en su fichero estadístico.

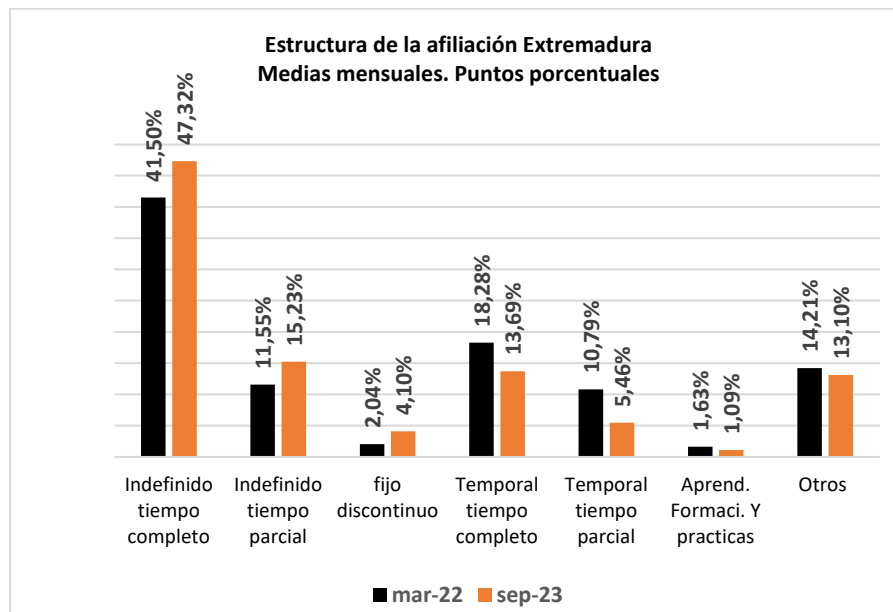
Fuente: UGT a partir de MISSM



Fuente: UGT a partir de MISMM

En la estructura de la afiliación en Extremadura se constata que el peso promedio de los fijos discontinuos desde marzo de 2022 se ha duplicado, pasando del 2,04% al 4,1% del total, reflejando que aún suponen un porcentaje muy reducido sobre el total de personas afiliadas.

De forma similar se puede observar cómo las personas afiliadas temporales reducen su peso en 11 puntos porcentuales (8.586 personas afiliadas menos) siendo la afiliación a tiempo completo la que compensa de forma mayoritaria esa caída creciendo casi 6 puntos porcentuales (22.523 personas más) hasta suponer el 47,32% del total de afiliación a la Seguridad Social (130.960 personas). La idea de que la tasa de temporalidad de la afiliación temporal ha caído por el traspaso de trabajadores temporales a fijos discontinuos es equivocada como ponen de manifiesto estos datos.



Fuente: UGT a partir de MISSM

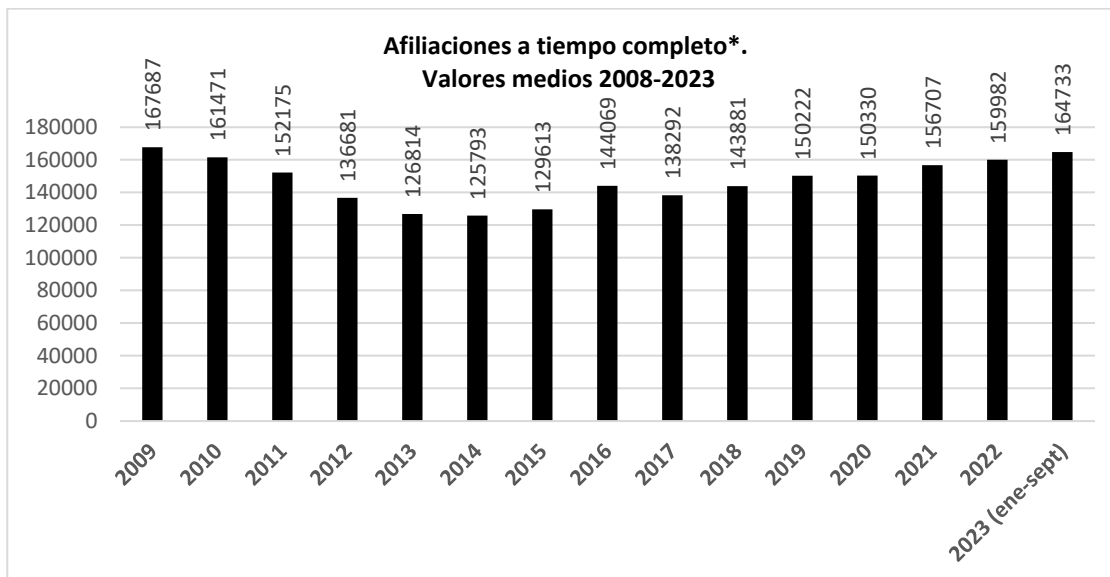
Asimismo con base en la seguridad social los asalariados indefinidos crecen un 28,13% en los últimos 18 meses. De este porcentaje, 23,95 puntos porcentuales se corresponden a los indefinidos de carácter permanente y sólo 4,18 puntos a los fijos discontinuos.

El 85,14% del aumento de los afiliados indefinidos se debe a la mayor presencia del asalariado indefinido de carácter permanente, mientras que sólo el 14,86% corresponde al discontinuo. Por todo ello no se acredita que la mayor parte de los asalariados temporales hayan pasado a ser fijos discontinuos.

Por su parte con base en la EPA, los asalariados indefinidos han crecido entre el primer trimestre de 2022 y el tercer trimestre de 2023 un 10,76%, esto supone 24.700 asalariados más con contrato indefinido en el periodo de vigencia de la reforma laboral.

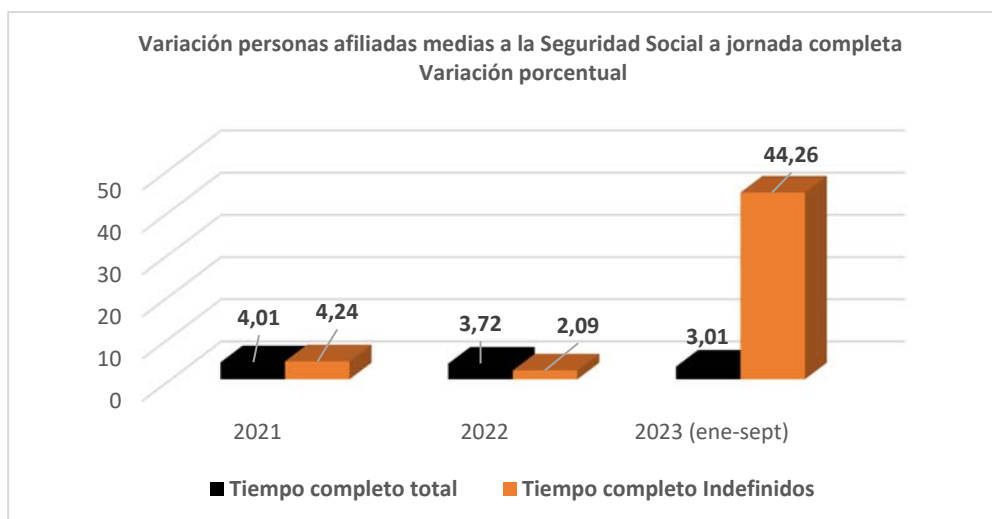
#### **6) La reforma laboral refuerza la creación de empleo a tiempo completo**

Los datos de afiliaciones a la Seguridad Social señalan que la evolución de la creación de empleo a tiempo completo ha seguido aumentando en Extremadura en el periodo objeto de análisis.



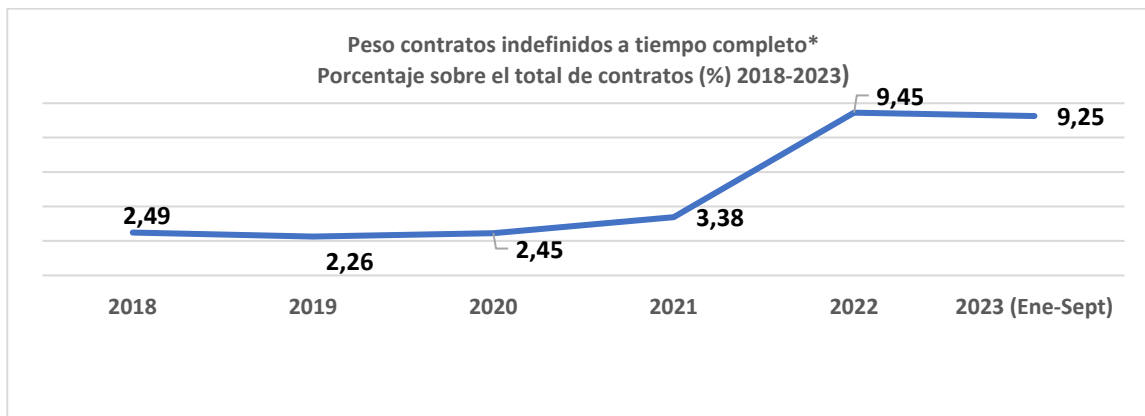
\*No se incluyen fijos discontinuos  
Fuente: UGT a partir de MISMM

Abundando en este aspecto y como ya se ha indicado, la reforma laboral ha incrementado sustancialmente el volumen de personas afiliadas con el contrato de mayor calidad, el indefinido a tiempo completo. Aunque en la media de 2022 este porcentaje bajó debido a la reducción del empleo temporal a tiempo completo (-9.879 personas afiliadas bajo esta modalidad) estrictamente en el periodo de vigencia de la reforma laboral el crecimiento registrado fue del 44,26%, muy superior al registrado en periodos anuales anteriores. En estos datos no se incluyen los fijos discontinuos.



Fuente: UGT a partir de MISMM

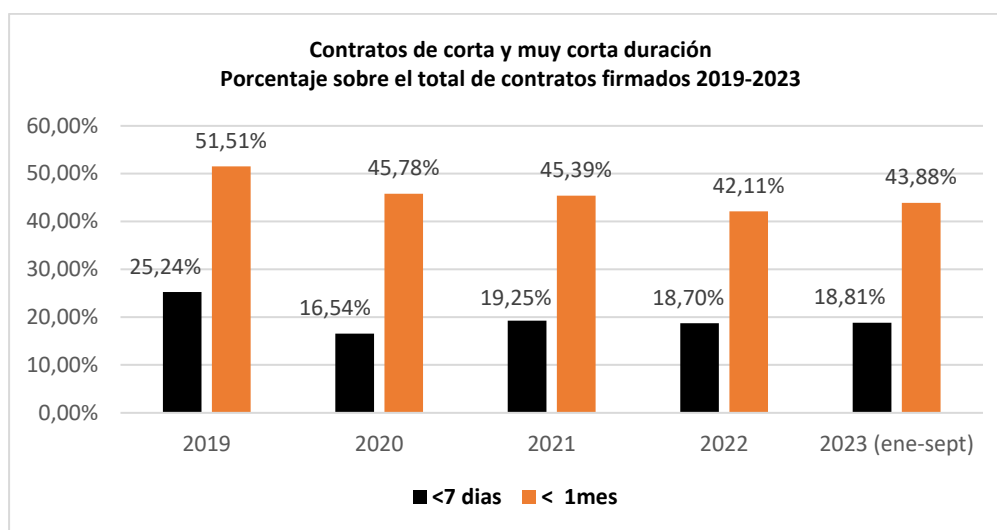
En todo caso, con cifras de contratación del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) se comprueba cómo el contrato de mayor calidad, el indefinido a tiempo completo ha aumentado su peso respecto al volumen total de contratos. De forma que si en 2021 sólo 3 de cada cien contratos firmados fueron indefinidos a tiempo completo a partir de la reforma laboral este peso casi se triplica, superando el 9%.



Fuente: UGT a partir de datos SEXPE. No están incluidos datos de fijos discontinuos.

### 8) La contratación de corta duración ha perdido relevancia

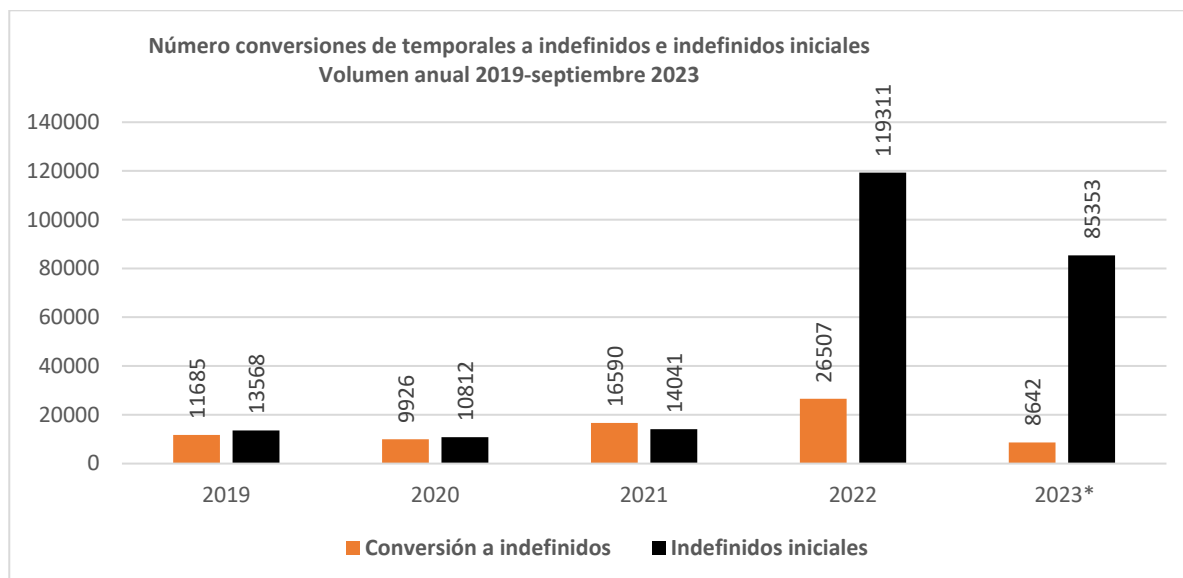
Con datos del SEXPE se constata que el peso de los contratos de muy corta duración (inferior a 7 días) y corta duración (inferiores a un mes) sobre el total de contratos firmados ha perdido relevancia en ambos casos. La reforma laboral ha favorecido la estabilidad en el empleo y no ha generado una transformación en el modelo de contratación que incentive los contratos de corta duración, sino todo lo contrario, como se puede apreciar en el grafico siguiente.



Fuente: UGT a partir de datos SEXPE

La restricción de los contratos temporales ha tenido una especial incidencia en la región ya que han pasado de representar el 94,8% de todos los contratos celebrados en Extremadura en 2021 a un 69,1% en 2023 (hasta septiembre). En este retroceso ha tenido un especial protagonismo la desaparición del contrato por obra y servicio determinado, modalidad bajo la cual se celebraban en Extremadura en 2021 un tercio de los contratos. Además, también ha reducido, aunque en mucha menor medida, su presencia el contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo cuyo peso sobre la contratación total ha caído del 36,2% en 2021 al 35,9% en 2022, que prosiguiendo en 2023 esta disminución. Concretamente en los primeros 9 meses de 2023 se han celebrado 63.149 contratos temporales menos que en igual periodo de 2022.

La limitación de los contratos temporales y la obligación, en muchos casos, de transformar los existentes en empleo indefinido se ha acompañado de un fuerte incremento del número de contratos indefinidos iniciales acompañado de una evolución alcista de las conversiones de temporales en indefinidos.



\*Acumulado enero-septiembre 2023

Fuente: UGT a partir de datos SEXPE

## CONCLUSIONES

---

Después de año y medio de vigencia de los efectos en la contratación de la reforma laboral aprobada por el Real Decreto-ley 32/2021, los cambios normativos en Extremadura en esta materia han tenido un impacto favorable positivo. con base en los siguientes resultados:

- La temporalidad se ha reducido sustancialmente, disminuyendo en casi dos puntos porcentuales pasando de un 29,7% en el primer trimestre de 2022 a un 27,8% en el tercer trimestre de 2023, alcanzando sucesivos mínimos históricos en este periodo y es previsible que siga reduciéndose dado que el proceso aún no ha concluido.
- El contrato indefinido, que antes era residual en Extremadura con un peso inferior al 5% del total, ha asumido un protagonismo creciente alcanzando un 30% del total regional, de forma que la permanencia es ahora una de las bases sobre las que se asienta el mercado laboral extremeño. Hasta ahora la temporalidad se vinculaba directamente a las necesidades de nuestra estructura productiva ciertamente singular por lo que se indicaba era casi imposible que disminuyera. Esta reforma se ha ocupado de desmentir este postulado incentivando un nuevo sistema de relaciones laborales que se sustenta en una mayor estabilidad y seguridad. Ninguna reforma laboral anterior había logrado unas consecuencias tan favorables.
- El componente sectorial de los efectos de esta reforma indica que los principales sectores beneficiados son los servicios y la agricultura que ahora acaparan los contratos indefinidos iniciales, cuando antes su peso era residual.
- Los beneficiarios del incremento de la contratación indefinida inicial son los hombres cuyo peso en la misma ha crecido en mayor medida que en las mujeres.
- Esta mejora de la estabilidad se ha producido en un contexto de crecimiento económico con una elevada incertidumbre que, sin embargo, ha ido en paralelo a una senda de crecimiento del empleo lo que, sin duda, también ha sido propiciada por el dinamismo que la propia reforma laboral ha favorecido. En estos 18 meses la ocupación ha crecido en 24.200 personas, la afiliación a la Seguridad Social ha crecido en 22.131 personas y la tasa de paro ha bajado desde el 18,98% del primer trimestre de 2022 hasta el 16,50%, tasa que es la menor desde 2008.
- La reforma laboral, lejos de destruir empleo a tiempo completo, lo está creando en mayor proporción que en años precedentes y, especialmente, del que posee mayor calidad, el indefinido a tiempo completo.
- La temporalidad está bajando gracias al aumento de la contratación indefinida de carácter permanente. El 85,14% del aumento de los afiliados indefinidos se localiza en los nuevos contratos indefinidos de carácter permanente, mientras que sólo el 14,86% restante corresponde a los nuevos contratos fijos discontinuos.
- El global de las afiliaciones a tiempo completo ha aumentado un 44%.

- Los contratos de corta y muy corta duración (inferiores a 7 o 30 días) están perdiendo peso mes a mes. Se ha elevado tanto el volumen de contratos indefinidos iniciales suscritos como el volumen de conversiones de contratos temporales iniciales a indefinidos, lo que está impulsando la estabilidad del empleo.

El global de resultados agregados positivos en el empleo y la contratación en Extremadura derivados del cambio normativo es valorado positivamente por UGT Extremadura porque está contribuyendo a reducir drásticamente la temporalidad en el empleo privado y a mejorar aspectos esenciales de su calidad global. En ese sentido la reforma ha supuesto un punto de inflexión en la tipología de la contratación utilizada en nuestra región.

Tras estos 18 meses los avances registrados son indudables. No obstante, habrá que seguir analizando rigurosamente estos efectos para detectar potenciales déficits que deban ser corregidos para mejorar los resultados e incidir en el progreso de la productividad y las condiciones laborales de la población trabajadora extremeña. En este sentido, UGT defiende una revisión de la regulación del coste de despido improcedente, para que su indemnización sea efectivamente disuasoria y reparadora del perjuicio provocado. Mediante este cambio, se lograría desincentivar los despidos e incentivar el uso de los ERTE, que permiten un mayor grado de flexibilidad a las empresas y son menos lesivo para las personas trabajadoras.